

Extraído de

<http://www.amecopress.net>

Niños y niñas son separados de su madre por su supuesta manipulación

- Noticias -

Fecha de publicación : Martes 16 de diciembre de 2008

El Síndrome de Alienación Parental (SAP) no está reconocido por gran parte de especialistas y psiquiatras, pero algunos jueces lo admiten durante el litigio separando a las madres de sus hijas e hijos de forma drástica y traumática, y dejando a las y los menores con el maltratador. La Asociación de Mujeres Juristas Themis organiza un curso para preparar a la abogacía con argumentos contra este uso.

El SAP se describe como la manipulación de los hijos e hijas ejercida por la madre para ponerlos en contra del padre. Lo propuso por primera vez un psiquiatra norteamericano en 1985, pero en realidad, no tiene ningún elemento diagnóstico, y gran parte de la comunidad médica lo ha rechazado, incluida la OMS.

El SAP se utiliza sólo en situaciones con menores de edad. En la actualidad se dan casos en los que los hombres que han sido acusados en un juzgado de ejercer violencia sobre sus parejas, recurren al SAP frente al juez para conseguir que dicha denuncia se vuelva en contra de la mujer. Con ello consiguen probar que la madre ha inducido a los y las menores para oponerlos a su padre. Si el juez estima que dicho síndrome es válido, se impondrá como terapia la separación drástica de los y las menores de la madre durante un largo periodo, sin que pueda existir ningún tipo de contacto, ni siquiera telefónico.

Es una manera de seguir causando daño y causando violencia. Lo que se persigue es separar a los hijos de la madre, ha señalado Altamira Gonzalo, presidenta de Themis, quien considera que sólo se trata de una forma más de agresión. En lugar de recurrir a la privación de visitas con el maltratador, si el juez lo admite, se separa a la víctima, con el consecuente daño moral sobre la mujer, que no sólo se ve ninguneada, si no además privada de la presencia de sus hijas e hijos y tiene que ver cómo se quedan con el agresor.

El uso del SAP en un juicio no está generalizado, y no todos los jueces lo admiten, depende de la mentalidad e ideología del juez, y de los psicólogos que le auxilian en los juzgados de familia. El cometido de este curso es dotar de herramientas útiles a las y los juristas para que, cuando se encuentren con un caso, sepan la forma de enfrentarse a ello. No se trata de una cuestión de legalidad, si no de argumentos, porque la ley no se pronuncia sobre este tema.

El curso monográfico sobre el SAP se celebra el día 19 de diciembre en Albacete y cuenta con tres ponencias en las que se tratará la problemática desde una perspectiva ética, jurídica y médica.

Fotos: AmecoPress

Pie de foto: Altamira Gonzalo

Estado Español-Violencia de Género; 16 diciembre (08)